

República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 2188 / -

ANGOL, 15 DIC. 2015

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 14114/2015 de fecha 29 de Octubre del 2015 de aprobación., que aprueba el Proyecto "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA" a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA"

C) El decreto Exento N° 2026 de fecha 24 de Noviembre del Año 2015 que aprueba las bases y el llamado a licitación pública para la obra "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA" ID = 2743-50-LP15

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION BAÑO PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA, PIEDRA DEL AGUILA" ID = 2743-50-LP15, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Victor Hunter Cea, Jefe de SECPLA o quién lo subrogue legalmente
2. Tania Fernández Muñoz, Asesor Jurídico o quién lo subrogue legalmente
3. Adrián Medina Saavedra, Director de Obras Municipales o quién lo subrogue legalmente

2.- Designese a la comisión evaluadora Constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/VHC/BVT/  
DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL